



**MAT.: DESIGNA COMISION DE
EVALUACION LICITACION PUBLICA
"CONTRATACION DE SERVICIO DE
ATENCION VETERINARIA,
(ESTERILIZACION CANINA Y FELINA)
E IDENTIFICACION MEDIANTE
MICROCHIPS", COMUNA DE
ALGARROBO.**

1 2 MAY 2021

ALGARROBO

DECRETO N°

0 9 3 7

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016 Asume Alcaldía.
4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D.A N° 1.859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N° 153 Adoptado por el Honorable Consejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 34 de Fecha 02/12/2020 (Presupuesto Municipal Año 2021)
6. D.A. N° 1.880 De Fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos 2021.
7. R.E. N° 1.895 de fecha 03.03.2021, distribuye recursos y dispone transferencia con cargo al Programa Esterilización y Atención Sanitaria de Animales de Compañía para la Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 0810 de fecha 22.04.2021, Aprueba recursos para el desarrollo del Proyecto "**Plan Nacional de Esterilizaciones Responsabilidad Compartida 2021**", comuna de Algarrobo y Asigna Modalidad de Licitación.
9. Ley N° 20.730, regula El Lobby y las Gestiones que representan intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
10. D.A N° 0146 de fecha 18.01.2021, Establece Orden de Subrogancia en Municipalidad de Algarrobo. -



CONSIDERANDO:

1. Que la comisión evaluadora debe ser conformada por funcionarios idóneos en la materia a tratar.

DECRETO:

- I. Designa Comisión de Evaluación de Licitación Pública denominada "**Contratación del Servicio de Atención Veterinaria (Esterilización Canina y felina) e Identificación mediante Microchip**", Comuna de Algarrobo.

Titulares:

Sr. Roberto Berrios Hernandez	rberrios@municipalidadalgarrobo.cl.
Sra. Carolina Luna Guzmán	administradora@municipalidadalgarrobo.cl.
Sra. Ángela Moragues Muñoz	angela@municipalidadalgarrobo.cl
Sr. Cristian Celedón Salazar	cceledon@municipalidadalgarrobo.cl

Y en calidad de Ministro de Fe a la Secretaria Municipal o su subrogante según corresponda.

- II. Se deja establecido en el presente, que en caso que no se encuentre alguno de los integrantes de la presente comisión, se conformará la comisión de acuerdo a las Respectivas Subrogancias.
- III. De acuerdo al Art. 4º N° 7 de la Ley 20.730, los integrantes de la comisión son sujetos pasivos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]

**MARIA CONSUELO GUTIÉRREZ BERRIOS
ALCALDESA(S)**



**PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



MCGB/PFMM/U.C./VAMD/gch

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Tenencia Responsable de Mascotas (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- SECPLAC (1)
- Archivo. (2)

0937
12 MAY 2021

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 18 MAY 2021

FECHA SALIDA: 18 MAY 2021

OBSERVACIÓN N°

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL